



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1126-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente N°2023-063355, de fecha 06 de setiembre de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0; que contiene el Oficio N°830-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 02 de setiembre de 2023, emitido por el Vicerrector de Investigación, sobre **Cancelación de ejecución de proyecto de investigación**, que corre mediante SISTRAD 2.0; Informe N°0024-2023-II-ACVEIyPI/UT/OEYC, de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería; Informe N°0880-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Decreto de Rectorado N°9740-2023-R-UNJFSC, de fecha 04 de abril de 2023; y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"**;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: **"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"**.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo,**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1126-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: **“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”**.

Que, con Resolución Rectoral N°0002-2018-CU-UNJFSC, de fecha 04 de enero de 2018, se dispuso: **“Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N°062-2017-VRI-UNJFSC, de fecha 30 de noviembre de 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación que en su artículo 1° que resuelve lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR los RESULTADOS DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA-FOCAM 2017”**.

Que, mediante el expediente de visto, y oficio que contiene, que corre mediante SISTRAD 2.0, el Vicerrector de Investigación, solicita: **“la cancelación por desistimiento de la ejecución del proyecto de investigación ganador del II Concurso de Proyectos de investigación Científica y Tecnológica para Docentes, financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de CAMISEA-FOCAM 2017, según Resolución Rectoral N° 02-2018-UNJFSC de fecha 4 de enero de 2018, denominado: EVALUACION DEL EFECTO DE DIETAS NO TRADICIONALES EN LA CALIDAD NUTRICIONAL Y FUNCIONAL DE LA CARNE DE CUY (CAVTA PORCELLUS), con un monto de financiamiento equivalente a \$/.2'040,000.00=, cuyo Coordinadora General es la docente GLADYS VEGA VENTOCILLA y su equipo de investigadores integrado por los siguientes: (...)”**.

Que, a su turno la Jefa de la Unidad de Tesorería, con Informe N°0024-2023-II-ACVEIyPI/UT/OEYC, de fecha 12 de setiembre de 2023, menciona que: **“(…) mediante Resolución Rectoral N° 0002-2018-UNJFSC de fecha 04 de enero del 2018, se ratifica la Resolución Vicerrectoral N° 062-2017-VRI-UNJFSC de fecha 30 de noviembre del 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, la misma que resuelve Aprobar los Resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para docentes Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM 2017. Dentro de los cuales resultó como proyecto ganador del concurso en el primer lugar del orden de méritos, el proyecto denominado: “EVALUACIÓN DEL EFECTO DE DIETAS NO TRADICIONALES EN LA CALIDAD NUTRICIONAL Y FUNCIONAL DE LA CARNE DE CUY (CAVIA PORCELLUS)”. Que, correspondiente a los años fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y a la fecha; esta Área no ha registrado a nivel de ejecución en la Genérica del Gasto:**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1126-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

2.3 (Bienes y Servicios).

2.6 (Adquisición de Activos No Financieros).

Fuente de financiamiento: Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N°0880-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 03 de octubre de 2023, en síntesis y en concreto ha opinado: **"PRIMERO:** Se recomienda declarar PROCEDENTE, la "CANCELACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN", promovido por el Vicerrector de Investigación de la UNJFSC, en base a lo desarrollado en el presente informe legal. **SEGUNDO:** Se sugiere que el presente expediente se derive al Consejo Universitario, a fin de que se apruebe la cancelación por desistimiento de la ejecución del proyecto de investigación: "EVALUACIÓN DEL EFECTO DE DIETAS NO TRADICIONALES EN LA CALIDAD NUTRICIONAL Y FUNCIONAL DE LA CARNE DE CUY (CAVTA PORCELLUS)", ganador del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes, financiados con recursos del fondo de desarrollo socioeconómico de Camisea-FOCAM 2017, según Resolución Rectoral N°02-2018-UNJFSC de fecha 4 de enero de 2018, con un monto de financiamiento equivalente a S/. 2'040,000.00=cuyo Coordinadora General es la docente GLADYS VEGA VENTOCILLA y su equipo de investigadores integrado por los siguientes: (...)"

Que, mediante Decreto de Rectorado N°9470-2023-R-UNJFSC, de fecha 04 de octubre de 2023, el señor Rector de esta Universidad remite los actuados a la Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2023; después del previo análisis del expediente, entre otros acuerdos, se acordó los siguientes: **"Autorizar al Vicerrectorado de Investigación, previa evaluación, la emisión de la Resolución Vicerrectoral de Cancelación por desistimiento del Proyecto de Investigación ganador del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes, financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de CAMISEA-FOCAM 017, ratificado con Resolución Rectoral N° 02-2018-UNJFSC, de fecha 4 de enero de 2018, proyecto denominado: "EVALUACIÓN DEL EFECTO DE DIETAS NO TRADICIONALES EN LA CALIDAD NUTRICIONAL Y FUNCIONAL DE LA CARNE DE CUY (CAVIA PORCELLUS)", con un monto de financiamiento equivalente a S/. 2'040,000.00=, cuya Coordinadora General es la docente Gladys Vega Ventocilla y su equipo de investigadores integrado por los siguientes docentes: Dori Udulia Felles Leandro, Miembro 1; Guillermo Napoleon Vasquez Clavo, Miembro 2; Jhonny Javier Albitres Infantes, Miembro 3, Lilia Chauca Francia, Miembro Externo 1; Ricardo Edwin Velasquez Ochoa, Miembro Externo 2; Edwin Antonio Macavilca Ticalayauri, Colaborar 1; Omar Danilo Torres Salinas, Colaborador Julio Yerson Quiroz Sotelo, Colaborar 3"**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2023.



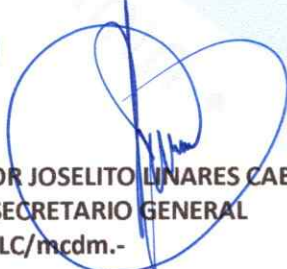


Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1126-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, al Vicerrectorado de Investigación, previa evaluación, la emisión de la Resolución Vicerrectoral de Cancelación por desistimiento del Proyecto de Investigación ganador del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes, financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de CAMISEA-FOCAM 017, ratificado con Resolución Rectoral N°02-2018-UNJFSC, de fecha 4 de enero de 2018, proyecto denominado: "EVALUACIÓN DEL EFECTO DE DIETAS NO TRADICIONALES EN LA CALIDAD NUTRICIONAL Y FUNCIONAL DE LA CARNE DE CUY (CAVIA PORCELLUS)", con un monto de financiamiento equivalente a S/. 2'040,000.00=, cuya Coordinadora General es la docente Gladys Vega Ventocilla y su equipo de investigadores integrado por los siguientes docentes: Dori Udulla Felles Leandro, Miembro 1; Guillermo Napoleon Vasquez Clavo, Miembro 2; Jhonny Javier Albitres Infantes, Miembro 3, Lilia Chauca Francia, Miembro Externo 1; Ricardo Edwin Velasquez Ochoa, Miembro Externo 2; Edwin Antonio Macavilca Ticlayauri, Colaborar 1; Omar Danilo Torres Salinas, Colaborador 2; Julio Yerson Quiroz Sotelo, Colaborar 3.
- Artículo 2°.-** **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 3°.-** **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,


DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1126-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 23 de Octubre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 21

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

VEGA VENTOCILLA, GLADYS

ARCHIVO

- / STD2774